



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**  
**854**

Piura, **09 DIC. 2019**

**VISTO:** El Informe N° 037-2019/GRP-410100 de fecha 27 de Junio 2019, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones; y, el Informe N° 074-2019/GRP-41000 de fecha 27 de junio 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece la Estructura Orgánica de los Gobiernos Regionales, define al Consejo de Coordinación Regional como órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades e integrado por los Alcaldes Provinciales y los Representantes de la Sociedad Civil con funciones y atribuciones que señala la ley;

Que, la Ley N° 27902, precisa en el artículo 11-A, la composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional, dentro del cual se establece que la proporción de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil son sesenta y cuarenta por ciento respectivamente;

Que, con Ley N° 28013 publicada el día 27 de Junio 2003, se modifica la Décimo Quinta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto: "*Dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la Sociedad Civil y la Instalación de los Consejos de Coordinación Regional...*"; y se incorpora la Décimo Sexta Disposición Derogatoria y Modificatoria, la cual señala que "*Quedan derogadas y modificadas, las normas que se opongan a la presente Ley Orgánica*";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 383-2017/GRP-CR de fecha 27 febrero 2017, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Piura, el mismo que consta de Siete (7) Títulos, Setenta y uno (71) Artículos y Ocho (8) Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales. Precisa, que corresponde a la Gobernación Regional, la convocatoria y aprobación del cronograma de las etapas del proceso;

Que, el literal iii), del inciso b), del artículo 12 del referido Reglamento señala que la Gobernación Regional emitirá la resolución con los resultados finales de la evaluación del proceso de inscripción;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR del 05 febrero 2019, se convoca a Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Piura para el período 2019-2020, aprobándose el Cronograma del proceso electoral correspondiente;

Que, las Organizaciones de la Sociedad Civil representativas de nivel regional, multiprovincial y provincial que podrán participar en el proceso, son las que se definen en el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Piura;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 854 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 09 DIC. 2019

Que, al menos la tercera parte de los representantes de la Sociedad Civil, deberá corresponder a las instituciones de empresarios y productores, los mismos que deben registrar su inscripción en el Libro de Registro Regional que para el efecto apertura el Gobierno Regional Piura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al artículo 7 y 10 del mencionado Reglamento;

Que, con Informe N° 037-2019/GRP-410100 del 27 de junio 2019, emitido por la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones e Informe N°074-GRP-410000 de fecha 27 Junio 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se informa los resultados del Proceso de Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCR periodo 2019-2020 y se recomienda su aprobación, mediante el acto resolutive correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia General Regional, Secretaria General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la inscripción en el Libro de Registro Regional de las Organizaciones que participan en el proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR) período 2019-2020, que se detallan en Anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia General Regional; Secretaria General; Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia Regional de Planeamiento Programación e Inversiones; y a las Organizaciones de la Sociedad Civil que han participado en el proceso de inscripción período 2019-2020, descritas en el anexo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 854 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 09 DIC. 2019

ANEXO N° 01

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL APTAS PARA SU INSCRIPCION  
EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES  
PERIODO 2019-2020

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
1	ALTERNATIVA - CENTRO DE INVESTIGACION SOCIAL Y EDUCACION POPULAR
2	ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE SULLANA
3	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MICROEMPERSARIOS DE LA PROVINCIA DE PIURA - APEMIPE PIURA
4	ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL - PROGRESO
5	CENTRAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS DEL BOSQUE SECO DE PIURA - CECOBOSQUE
6	CENTRO DE INVESTIGACION, DOCUMENTACION, EDUCACION, ASESORIA Y SERVICIOS - CENTRO IDEAS
7	CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CAMPESINADO - CIPCA
8	COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA - CPEP
9	EMPRESA DE COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PERU - EMCOPAP
10	EQUIPO DE PROFESIONALES TRABAJANDO POR LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE, Y LA RECREACION DE LA REGION PIURA - SULLANA - EPCACUDRES REGION PIURA SULLANA
11	FEDERACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA REGION PIURA - FEMUREP
12	INSTITUTO DE FORMACION INVESTIGACION Y DESARROLLO SOCIAL - IFIDES "MANOS PERUANAS"
13	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE AYABACA - IDESA
14	MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - MCLCP
15	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACION DEL PERU-COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PIURA - SUTEP
16	UNIDAD POR EL DESARROLLO DEL ANDE PIURANO - UDAP
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - UNP

